

Capital. 1:25 al mes  
Provincia. 1:50 Trimestre  
Resto de España. 20 ptas. Año  
Extranjero. 30 1/2 1/2

# LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias



Año XXXX

Redacción y Administración,  
7 HERRERIAS VIEJAS 7

Gerona, Miércoles 28 Septiembre de 1910

Dirección telegráfica:

LUCHA.—Gerona

Núm. 10.108

## ANTONIO GARCIA

### Fotógrafo. — GERONA

#### Ampliaciones y toda clase de reproducciones

**Aceites minerales**  
y grasas para la Industria  
**M. J. IBAÑEZ** Industria, 2.—GERONA

**PEDRO ESTARTÚS ERAS**  
abogado de los Colegios de BARCELONA y GERONA  
CALLE del NORTE, 1, BAJOS.—GERONA.

Consultas y demás trabajos de abogacía á precios reducidos, para los asegurados á LA PREVISORA

### GRAN CASA DE VIAJEROS LA MARINA

PLAZA DEL CARRIL, 6. FRENTE LA ESTACIÓN DE FRANCIA

Este acreditado establecimiento ha sido totalmente reformado, dotándolo su dueño de todas las condiciones de confort y comodidad, como los mejores en su clase.

Habitaciones espaciosas y ventiladas, alumbrado eléctrico, timbres, Watercolset.

Nuevo y grandioso comedor capaz para 100 cubiertos artísticamente decorado por el pintor Don Emérito Oliveras.—Salón de lectura.

Especialidad en refrescos — PRECIOS MÓDICOS

### Colegio de la Inmaculada Concepción

dirigido por

### H. H. Maristas de la Enseñanza

Calle Clavería, 12 — GERONA

Millares de antiguos alumnos atestiguan los excelentes resultados dados por este acreditado Centro de Enseñanza. Al entrar en el 25.º aniversario de su existencia, la Dirección y Profesorado del mismo tienen el honor de ofrecerse nuevamente al Público en general y muy en particular á sus numerosos Padres de familia que les honran confiándoles la educación de sus amados hijos, y les invitan á visitar el local completamente renovado y transformado.

Las clases de 1.ª Enseñanza y Comercio se reanudan el 15 del corriente Septiembre y las de 2.ª Enseñanza el 1.º de Octubre.

ADMITE ALUMNOS INTERNOS, MEDIO PENSIONISTAS Y EXTERNOS.

(De nuestro servicio especial)

### Desde Viena

**El empréstito fracasado.**—Ecos de la opinión pública. — **Atentado contra el gobernador conde Kielmansegg.**—**Carestía de la carne.**—**El embajador inglés.**—**Los empleados ferroviarios.**

Durante mucho tiempo el gobierno húngaro ha ocultado las dificultades con que tropezaba para realizar el empréstito. Los periódicos ministeriales se esfuerzan en demostrar que la responsabilidad del fracaso debe ser imputable al anterior gabinete. Según el *Budapesti Hirlap*, el ministro Luckaes, habría podido colocar en París muchos millones, pero á costa de sacrificios. Hungría no es bastante rica para pagar tan caros los éxitos financieros de sus gobernantes. El hecho es que el mercado francés cierra sus puertas al gobierno húngaro. Todo el país protesta contra la frase indiscreta atribuida por el corresponsal de un diario parisién, al presidente del Consejo, conde Kuen-Hedervary. «Es un quimera la separación de las dos coronas del imperio». Ahora por efecto de la

derrota financiera, se vuelven contra el gobierno muchas personas que antes se contaban como adictas. El prestigio individual de Luckaes ha sufrido un rudo golpe, y sus adversarios procuran aprovecharse de la ocasión para vencerle en todos los terrenos.

El gobernador de Viena conde Kielmansegg acaba de ser objeto de un criminal atentado que afortunadamente no ha tenido lamentables consecuencias; venía del campo de aviación de Wien-Nenstadt y pasaba por Luxemburg-strasse cuando una bala atravesó la parte delantera del automóvil en el que iba sin otro acompañamiento que el de su esposa. Nadie resultó herido, y se ignora quien fué el autor de la agresión.

Francisco Konssuth declara en la prensa húngara, que el gabinete de que formó parte había pactado un acuerdo con las más poderosas elementos financieros, preparando el empréstito á condición de mantener en Hungría un régimen de normalidad política. «Tengo razones para no ser más explícito—terminó diciendo—porque la cualidad de antiguo ministro, impone mucha reserva».

Sir Fairfax Cartwright ha presentado nuevamente las car-

tas credenciales como embajador de la Gran Bretaña, notificando á la vez el advenimiento de Jorge V, un enviado especial, lord Rosebery. Con motivo de esta recepción, el emperador Francisco José, ha procurado desvanecer los rumores que circulaban respecto á las supuestas intrigas del representante de Inglaterra. «No ignoro que sois como yo—dijo—un decidido partidario y defensor de la paz. Por esto me agrada veros aun durante mucho tiempo en Viena».

El gobierno austríaco, recientemente ha autorizado la franquicia para la importación de 150 cabezas de ganado procedentes de Francia, y se dispone á permitir también la introducción de 10.000 toneladas de carne argentina. Pero estas medidas se consideran insuficientes para poner fin al movimiento de alza cesante en los precios de la carne en Viena. Con todos esos re- puestas, solamente habrá existencias para quince días, según los cálculos menos exagerados.

Por fortuna va mejorando la situación creada por la resistencia pasiva de los empleados ferroviarios. Los trenes de mercancías circulan casi con una completa regularidad. No se ha confirmado el rumor de que la huelga se extendía á los ferrocarriles húngaros. Por ahora existe completa tranquilidad.

HERKOE.

Viena, Septiembre de 1910

### Las Cortes de Cádiz

Sus principales decretos

DECRETO I

DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810

*Declaración de la legitima constitución de las Cortes y su soberanía: nuevo reconocimiento del Rey Don FERNANDO VII, y anulación de su renuncia á la corona: división de Poderes, reservándose las Cortes el legislativo: responsabilidad del ejecutivo, y habilitación de la Regencia actual, con la obligación de prestar el juramento á las Cortes: fórmula de ésto: confirmación interina de los tribunales, justicias y demás autoridades: inviolabilidad de los diputados.*

Los diputados que componen este Congreso, y que representan la Nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional.

### LA GANASTILLA DE ORO

Tienda-bouquet de ropas blancas para novias y bautizos, abierto el mes de mayo en Gerona  
PLAZA DE LA CORT-REAL, 9 frente á la calle de Besadó. Inmediata á la Rambla.

Confeciona ropas á medida.—Vende ropas hechas.—Las señoras encontrarán cuanto puede exigir una dama elegante.

EQUIPOS COMPLETOS PARA NOVIAS

Es la tienda más barata, en su género, de la capital y provincia.—Corte elegantísimo.

“La Ganastilla de Oro”

Hermanas Matas

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD HA SIDO COSIDA CON MAQUINA SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MAQUINA SINGER

En este momento y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

800 MILLONES DE MAQUINAS SINGER

que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER

SINGER “66”

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONTINENTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del



ABEURADORS, 8.—GERONA

(De nuestro servicio especial)

# La Semana En la Bolsa

Los especuladores madrileños abandonando sus aficiones generalmente alcistas empiezan a cambiar de orientación para aprovecharse de las actuales circunstancias del mercado.

Hállase a punto de terminar la temporada de verano y van animándose los corros de fecha como si hubiéramos entrado en un período de extraordinaria agitación. Durante la semana que es objeto de esta revista, ha predominado la tendencia a la baja. Algunos días se lucha en Madrid contra la presión que ejerce la Bolsa de Barcelona donde circulan rumores pesimistas, relacionados con la cuestión social. También se comentan las noticias referentes a Marruecos. Por otra parte la proximidad del cupón es un aliciente para el alza, y el próximo que se ofrece en buenas condiciones podrá mejorar la situación bursátil. Los corros del Contado apenas dan señales de vida siendo muy reducidas las cantidades que se negocian y poco numerosas las operaciones que se realizan. En vista de los problemas económicos pendientes, puede presumirse que el alza si llega a acentuarse no será de mucha importancia ni se sostendrá largo tiempo tan luego que comiencen en las Cortes los debates sobre los temas políticos de actualidad.

El Interior a fin de mes ha oscilado entre 85'45 y 82'25, y cierra sin cotización. El Contado en partida se cotiza sucesivamente a 85'40 y 85'10, tipo de clausura. Los títulos pequeños se han mantenido firmes casi toda la semana, al cambio de 87'250 y terminan elevándose hasta 87'40. Los dos Amortizables tienen un mercado muy limitado, y sus oscilaciones son determinadas por las pequeñas necesidades de los corros; el viejo cierra a 100'70 y el nuevo pasa de 92'90. El grupo bancario nacional, mantiene su acostumbrada firmeza dentro de la escasez de las operaciones, quedando a 447 las acciones del Banco de España y las del Hipotecario a 297. El Hispano-Americano y el Español de Crédito, solo se cotizan un día a los cambios respectivos de 148 y 138. Es mayor la animación observada en el corro del Rio de la Plata que oscila entre 570 y 565, último precio cotizado. Los Tabacos van reponiendo sus pérdidas, y pasan de 349 a 352 para cerrar a 351'50. Las azucareras preferentes afojan descendiendo de 61'25 a 60'75 y las ordinarias cierran a 15'50. El cambio internacional acusa notable debilidad, porque Barcelona envía fuertes remesas de papel, descendiendo los Francos de 7'10 a 7. Las libras quedan a 26'99.

En París el Exterior Español se sostiene apesar de la pesadez de la cuestión obrera, influyendo en sentido favorable el buen estado de la recaudación de los impuestos cerrando a 96'05.

De regreso en Francia la expedición Charcot, todos elogian aquel puñado de heroicos hombres de ciencia que hace próximamente dos años emprendió el largo y peligroso viaje a las heladas regiones del Antártico,

para robar al misterio secretos que pudieran ser de sumo interés y provecho a la Geografía y a la Geología. El regreso de los expedicionarios a la madre patria, se ha efectuado sin ruido ni aparato como el de cualquier particular que ha realizado un viaje de recreo que sólo a él y a sus deudos podía interesar. Acaso por ese silencio que ha rodeado la llegada del *Porquoi pas*, alguien pudiera sospechar un fracaso de la expedición, y bien puede afirmarse que el que así piensa sufre no pequeña equivocación. La misión científica que al doctor Charcot, y a sus compañeros llevó a las neveras antárticas, ha sido realizada cumplidamente; pero en tanto no sean entregados a las Sociedades y corporaciones científicas los documentos justificativos de los descubrimientos y observaciones realizados, no serán conocidos públicamente los beneficios que a la Ciencia proporcionan los trabajos de los expedicionarios; sin embargo, se sabe que éstos, además de haber recogido gran número de fósiles y plantas, de realizar abundantes sondeos y observaciones meteorológicas y magnéticas, y de trazar cartas de los lugares recorridos, han descubierto varios territorios, entre ellos uno que establece la continuidad entre la tierra de Alejandro I y la costa de Graham.

Según palabras del propio Charcot, este su segundo viaje a las neveras del Antártico constituye un grandísimo éxito bajo el punto de vista geográfico. Afortunadamente, contra lo que generalmente ocurre en esas expediciones a las proximidades del eje ideal de nuestro globo, todos los expedicionarios vuelven en perfecto estado de salud, sin embargo de los riesgos que han corrido y de las enfermedades que les han aquejado, y lo que es aún más fortuna, han vuelto todos; ninguno de ellos ha pagado con la vida la temeridad que constituye el viaje.

Y pensando en los sufrimientos de los exploradores, en las muchas vidas que han costado expediciones realizadas, y en las cuantiosas sumas empleadas en ellas, cabe preguntar: ¿Por qué ese empeño de explorar las soledades del hielo? ¿Qué beneficios resultarán del conocimiento de aquellas regiones inhospitalarias, para nuestra ciencia y nuestra civilización? Tendamos la vista sobre el globo terráqueo y la admiración acudirá a nuestra mente al ver la gran extensión de los territorios desconocidos para la humanidad. En el polo Sur, particularmente, aquella es grandísima, pues viene siendo un espacio dos veces mayor que el de Europa, y al cual no acertamos a dar una denominación. ¿Es un Océano o un continente? Lo ignoramos. Los astrónomos que contemplan alternativamente los dos hemisferios del planeta Marte, pudieran trazar las cartas polares de nuestro vecino con mayor exactitud que las de las regiones análogas de la esfera terrestre. La creencia en un continente antártico no es de ahora. En 1772, Kérguelen, habiendo descubierto una isla que actualmente lleva su nombre, se consideró autorizado para anunciar la aparición de un territorio que cubría toda la zona austral.

Dos años más tarde, otro francés, M. de Resmevet, toma posesión de aquella costa en nombre del rey de Francia. En 1776, Cook descubrió las islas Shetland del Sur, y poco después Weddell llegaba hasta el 74° paralelo. Las tierras de Enderby y de Graham fueron vistas en 1822 por Biscoe. Las expediciones de Wilkes, de Gament Ross de Bonchgrawich y de Dumont d'Urville, apenas alcanzaron a traspasar los límites de regiones anteriormente descubiertas.

Cuando en 1898 De Gerlache, pasó el invierno entre los hielos antárticos, se pudo decir que ningún hombre blanco había vivido más allá del círculo antártico. Pero a partir de aquel momento, comienza una era de descubrimientos que se pudieran denominar jornadas de la conquista contemporánea del Polo Sur, y los resultados obtenidos son verdaderamente interesantes. Desde tiempos remotos los geógrafos han observado una particularidad referente a la disposición de los mares de los continentes. En cien casos contra cinco, los antípodas de un punto de la Tierra, corresponden a una zona marítima. En otros términos una elevación de la corteza terrestre tiene su contraste en la depresión del punto diametralmente opuesto. Esto depende de que nuestro globo no es una esfera regular, teniendo más bien la forma de una manzana. El polo Norte, con su Océano profundísimo, representa la base de nuestro fruto, y el costado opuesto debe ser necesariamente una elevación, un continente: el polo Sur.

Desde luego, todas las recientes expediciones parece que consolidan esta hipótesis. La sonda acusa profundidades crecientes hacia el casco boreal, desde el estrecho de Behring. Lo contrario ocurre en las inmediaciones del polo austral: a medida que se avanza penetrando en la cintura marítima que le rodea, los fondos son más pronunciados. La nevera domina el Océano con picos de 60 metros de altura. Este hecho se ha observado en el círculo polar, ó sea 23 del Polo, latitud que corresponde en el Norte al territorio de Noruega. ¿Cuán interesante sería el registro de las entrañas de este continente del Polo Sur, separado desde tiempos remontísimos de todas las tierras habitadas! Las especies vivientes que poblaban esta región en los primeros periodos geológicos, han sufrido una particular evolución, de la cual nos dan idea algunos raros fósiles hallados en aquellos parajes. Lo mismo que en todos los terrenos primitivos donde la acción volcánica produce estragos, las substancias gruesas, los materiales pesados, los minerales preciosos, debieron ser empujados hasta la superficie, y si se pudiera despejar del hielo que le cubre el casco austral, no cabe duda de que se encontrarían filones metalíferos en cantidad prodigiosa. Esta empresa no es inverosímil. Si las expediciones, auxiliadas con trineos automóviles, llegan a internarse en los territorios, estableciendo de trecho en trecho puestos de rehabilitación, manteniendo constantes relaciones con los principales campamentos de invernada, será posible emprender una serie de sondeos que nos informen acerca de la estructura geológica de la «Antártida», y de los misterios y sorpresas que puede reservar ese nuevo continente.

E. C.

## EL CONTINENTE ANTÁRTICO

De regreso en Francia la expedición Charcot, todos elogian aquel puñado de heroicos hombres de ciencia que hace próximamente dos años emprendió el largo y peligroso viaje a las heladas regiones del Antártico,

para robar al misterio secretos que pudieran ser de sumo interés y provecho a la Geografía y a la Geología.

bre de 1810, á las once de la noche. —Ramón Lázaro de Dou, Presidente. —Evaristo Pérez de Castro, Secretario. —Al Consejo de Regencia. —Req. fol. 1 y 2.

(De nuestro servicio especial)

## Del Carnet de una parisién

La moda y las comidas elegantes

Las modas se reproducen durante el censo de los siglos como las estaciones vuelven a repetirse unas en pos de otras todos los años. Nuestros abuelos, mantenedores de costumbres patriarcales, solían retirarse á buena hora, despues de la cena reglamentaria. Bajo la influencia de los gustos y caprichos del segundo imperio napoleónico, se habituaron nuestros padres á hacer del día noche, y de la noche día. Vuelven ahora las aguas á sus antiguos cauces y ya parece una regla de buen tono velar poco y madrugar mucho.

Las cenas espléndidas con el delicioso golpe de vista de una colección de mesas floreadas, donde alternaban las damas bulliciosas luciendo sus diamantes, eran uno de los principales atractivos de las reuniones de invierno, que han pasado ya para no volver en nuestros días. Entonces los cotillones se bailaban á las cuatro de la mañana; en los tiempos actuales las últimas figuras acaban antes de las dos. A esta hora no se tiene buen apetito para sentarse á la mesa. Por consecuencia de tales innovaciones, se ha invertido el orden del programa. La fiesta terminaba antes, donde actualmente se acostumbra á empezarla; en el comedor. Llamábase cenas aquellos banquetes de baile, de los cuales solo quedan como recuerdo las comidas en mesitas separadas.

Para completar la semejanza con las cenas de baile, suele servirse el meni que se acostumbraba tomar despues del cotillón: sopa, flambres, entredó asado, ensalada y helados. Se da preferencia á los manjares frios sobre los calientes. En las cenas no habia previa designación de puestos: los invitados se agrupaban á su gusto colocándose en las mesas halladas al paso. Ahora en las comidas tenemos que ajustarnos al plan trazado por la Señora de la casa. Para evitar largas peregrinaciones en busca del puesto designado, se adornan las mesas con flores de diferentes colores. Cada invitado, al entrar en el comedor, recibe un sobre con tarjeta indicando el nombre de la dama á quien debe dar el brazo y la mesa donde ha de conducirla.

En cada mesa la decoración floral es diferente, para que la variedad de tonos contribuya á aumentar la belleza del cuadro y la armonía del conjunto. El buen gusto de las señoras, que disponen estas comidas, se manifiesta en los detalles del adorno, cuando se halla en armonía con la elegancia sutil de la época presente. Se colocan puñados de flores con cierta simetría entre los objetos del servicio. Los Centros y la Corbeille elíptica han sido reemplazados por armaduras de bambú ó de alambre. Las ramas de plátanos surcan el mantel blanco y se arrollan en los candelabros formando festones y rodeando los contornos del contra.

Por todas las mesas se exparcan profusamente, rosas, margaritas, claveles ó violetas. Pero principalmente la artística instalación de luz eléctrica combinada con el verdor del follaje y la variedad de las flores ofrece un campo dilatado en que se ejercen las iniciativas de una imaginación poderosa y fecunda. ¡Qué agradables resultan estas comidas en mesita separadas!

Mme. ROBERT

Real Isla de León, 24 de Septiembre

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

Las Cortes generales y extraordinarias declaran que las personas en quienes delegaren el Poder ejecutivo, en ausencia de nuestro legítimo Rey el Señor D. FERNANDO VII, quedan responsables á la Nación por el tiempo de su administración, con arreglo á sus leyes.

# AFRODISINA

Tintura madre del DOCTOR GILKENS

Especial para combatir la debilidad intelectual, impotencia, esterilidad, agotamiento nervioso, sin producir efectos desagradables en el organismo a pesar de la edad del que la use.

PRECIO DE FRASCO: 5 PESETAS  
Depósito: FARMACIA CENTRAL, GERONA, 72. -- BARCELONA

El proyecto, del cual ya dimos noticia a nuestros lectores tiempo atrás, ofrece una línea cuyo ancho de vía será de 0'75 metros, tendrá su origen al Norte de la carretera de Manresa a Gerona, lindando con el kilómetro 1.º pasando por el pasaje de la Dehesa, cruzando el río Oñar, próximo al vado de Pedret, estableciéndose a partir de aquí en la carretera de Madrid a Francia, Gerona a Olot y Flassá a Palamós. Con la vía de enlace de la estación proyectada y la del ferrocarril de Gerona a Olot se ocupará la de Manresa a Gerona.

Se proyecta también establecer estaciones en el origen de la línea y Bañolas, utilizando en Flassá la actual del tranvía de Flassá a Palamós, apeaderos en Pedret, Puente Mayor, Sarriá y Cornellá y apartaderos en las fábricas de cemento de Sarriá, Hostal de la República y Celrà.

El proyecto presentado por el señor Destrebecqz es de mucha importancia, ya que pone en comunicación fácil y rápida con la capital la tan importante villa de Bañolas; por ello felicitamos a la empresa, y deseamos que el dicho proyecto pase pronto a la categoría de realidad.

Proyecto en preparación  
El Gobierno prepara un proyecto de ley sobre el trabajo nocturno de las mujeres.

Programa  
El proyecto de empréstito de 1.500 millones de pesetas, el de administración y contabilidad, el de reforma de administración de la Deuda, el relativo a la Caja de depósitos y otro de depósitos indistintos, serán leídos por el ministro de Hacienda en la sesión inaugural de las Cortes. El de empleados, lo leerá el señor Canalejas, por afectar a todos los ministerios.

El Gobierno italiano  
El Gobierno italiano ha dirigido al nuestro una comunicación declarando oficialmente que en Nápoles han ocurrido tres casos de cólera. Insiste el Gobierno italiano en afirmar que en Nápoles han sido sólo tres los casos presentados hasta ahora, y agrega que la proporción que se ha querido dar al desarrollo de la epidemia es obra de un periódico local y de algunos corresponsales. Ruega al Gobierno español tranquilidad a la opinión, porque la epidemia no se presenta con gran violencia y las autoridades italianas han tomado todas las medidas. Termina la comunicación haciendo protestas de lealtad para cumplir los compromisos internacionales, y mostrando su sorpresa de que se haya puesto en duda la honradez de sus afirmaciones.

Depósitos  
Farmacia de Pérez Xifra y  
Farmacia de la Cruz Roja.--Roca

En la carretera que conduce de Puigcerdá a Ribas, fué arrollada anteayer por un automóvil una joven vecina de Prats, llamada Carolina Pich Capdevil, la cual quedó en grave estado a consecuencia de haber sufrido la fractura de una pierna y varias contusiones en diferentes partes del cuerpo.

Se ignora hasta la fecha a quien pertenece el automóvil que ocasionó la desgracia pues si bien se dijo que era propiedad de la Marquesa de Aella, resulta no ser cierto. El vehículo ha sido detenido en Ribas y conducido a Puigcerdá.

En el mercado han sido decomisadas esta mañana una partida de tomates y otra de melones.

Equivocadamente dijimos ayer que había sido arrojada al río Onyar una partida de pescado que no se hallaba en condiciones para ser vendida, siendo así que fué enterrada en el estercotero de la Dehesa.

Mañana celebrará sesión de segunda convocatoria el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Hemos recibido una invitación del Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, para asistir al solemne acto de la apertura del curso académico de 1910-1911 y distribución de premios a los alumnos que los han obtenido en el curso anterior.

Agradecemos la deferencia y procuraremos estar representados en el acto.

Esta mañana ha visitado al Gobernador civil de la provincia, el diputado a Cortes por La Bisbal D. Salvador Albert para interesarle en la resolución de varios asuntos de interés para aquel distrito.

Por renuncia de la Auxiliar de segunda clase de Telégrafos D.ª Pilar Montero, destinada a la central de esta ciudad, ha sido nombrada para su vacante la señorita D.ª Enriqueta Palau, natural de Gerona y que en la actualidad se hallaba con destino en Zaragoza.

Ha quedado constituida en Olot y comenzará a funcionar la semana próxima, una Sociedad cooperativa de consumo titulada «La Auxiliar Obrera».

El reglamento de dicha Sociedad es idéntico al del Ateneo social de San Feliu de Guixols que funciona con creciente éxito.

A las dos de esta tarde ha salido el regimiento de infantería de Asta a efectuar un pasco militar por las afueras de esta ciudad.

El alcalde de Figueras D. Juan Carbona tiene el propósito de convocar una reunión de alcaldes de todos los pueblos del Ampurdán, para recabar la publicación de una ley que prohiba a los presidiarios que cumplen condena en el penal establecido en el castillo de San Fernando, instalarse cuando obtengan la libertad, en Figueras ni en un radio de 150 kilómetros, para evitar así que se trasladan a aquella ciudad toda la población

# ASMÁTICOS -- TISICOS

L'únic remey veritat d'acció prompta y palpable  
GOTAS HELENIANAS  
Aprobadas pels Dispensaris Anti-Tuberculosos de Catalunya  
I os pessetes frasco.

que acostumbra a ser secuela de los presídios.

El abogado D. Vicente Basora y Cherp, licenciado en Filosofía y Letras y Notario de Jativa, ha publicado un tomo de Nociones de historia de España, del que ha tenido la galantería de dedicarnos un ejemplar.

La obrita destinada a servir de texto en los colegios de 1.ª enseñanza, es muy práctica y está escrita en forma muy comprensible y perfectamente adoptable para los pequeños a quienes se dedica.

Se vende en esta ciudad en la librería del Sr. Franquet, al precio de 0'85 pesetas ejemplar, haciéndose importantes rebajas a los señores profesores.

Dicen de La Bisbal que algún propietario de aquella población ha visto con desagradable sorpresa que durante la noche le habían vendimiado la viña, por lo que aquellos vecinos consideran conveniente el establecimiento de un servicio nocturno de vigilancia al objeto de que no se repitan hechos tan atrevidos y escandalosos.

Nos dice de Olot que el mitin que los elementos radicales y demócratas tenían anunciado para el día 2 de Octubre, no podrá celebrarse en virtud de orden superior, a causa de tener efecto en dicho día una manifestación católica, con motivo de la procesión del Rosario. En consecuencia se aplaza el mitin hasta el día en que puedan venir oradores, quedando disuelta la Junta organizadora del mismo.

El Gobernador civil de esta provincia Sr. Schwartz ha recibido un aviso de la Dirección general de Sanidad, participando que se ha remitido, con destino a las estaciones de Puigcerdá, La Junquera y Porbou, el material necesario para establecer lazaretos. Consiste en barracones desmontables de madera, sistema Docker, estufas de desinfección y otros aparatos. El material será instalado en el momento en que se reciba.

## ESANOFELE

Contraveneno del Mosquito  
Previene el paludismo y lo cura en todas sus formas.

DOSIS CURATIVA  
6 píldoras diarias durante  
: : : : 15 días : : : :

DOSIS PREVENTIVA Y RECONSTITUYENTE  
: : : 2 píldoras diarias : : :

Rogamos a los Señores Doctores que lo ensayen en los casos que resultaren Esanofele Mosquito incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no le abandonararán nunca.

DEPÓSITO: Alfredo Rolando Subida San Miguel 1. BARCELONA

## ACADEMIA PREPARATORIA

para estudios de  
**Bachillerato y Magisterio**  
dirigida por  
**Don Manuel Ibarz Grao**  
Oficial de Telégrafos y Maestro de Primera Enseñanza  
PROFESORES  
Don Silvestre Santaló Polvorall, Maestro Normal.  
Don Joaquín plá, Ex-alumno de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central y Maestro Superior.  
Un profesor de Lengua latina y Psicología (alumno del Seminario Conciliar).  
Queda abierta la matrícula desde 1.º de Septiembre.  
Pidanse detalles al Director: calle del Norte, 17, 2.º 2.ª

### DISPEPSIA

y enfermedades del estómago é intestinos  
se curan en poco tiempo el 98 por 100 de los enfermos a quienes su médico receta para las afecciones de las vías digestivas el

## ELIXIR SAIZ DE CARLOS

(Stomalis)  
el mejor y más seguro medicamento, como lo demuestran 15 años de éxitos constantes en el mundo entero, para combatir las digestiones pesozosas, suculidad de la lengua, pérdida de apetito, acedias, dolores y ardor de estómago, vómitos, vértigo estomacal, cólicos, flatulencias, diarreas en el adulto y en el niño, incluso en la época del destete.

CURA estas afecciones porque quita el dolor y molestias de la digestión, auxilia el poder digestivo, abre el apetito, tonifica y el enfermo se nutre y digiere sin dificultad.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID.  
Se remite por correo foliote a quien le pide.

### SULFURIL MONAL

Verdadera síntesis de las aguas minerales sulfurosas, PASTILLAS AGRADABILÍSIMAS AL PALADAR  
Acción Rápida y Segura en las AFECCIONES de la GARGANTA y de las VÍAS RESPIRATORIAS  
Laringitis, Ronqueras, Anginas, Catarros, Gripes, Bronquitis, Tuberculosis incipiente.

MONAL FRERES, NANCY (FRANCIA)

No dejarse engañar con falsas denominaciones de Vichy. Exijan las auténticas aguas minerales de Vichy. Etat embotelladas: Vichy-Hopital (estómago), Vichy-Célestins (riñones), Vichy-Grande Grille (higado).

LA FLOR DE VALENCIA.  
Léase el anuncio que se publica en la CUARTA página.

### Vinos Soler

VINOS de mesa desde 25 á 35 céntimos litro  
generosos 1 á 2'50 pesetas litro  
CHAMPAGNES 2'50 á 9 botella  
Sivase embotellado y a domicilio  
CIUDADANOS, 11

HA trasladado su residencia a esta ciudad, Plaza Correo, 7, 1.ª, la  
**Profesora en PARTOS**  
doña María Gracia Cazoria, Vda. de Padrosa. — Consulta de 2 á 4 tarde.

**VISITAR** los grandes almacenes de Novedades y confecciones para señoras, establecido en la calle de au Bié, número 27, Perpignan (Francia), pedir el catálogo especial de Confecciones.  
(Grandes novedades para invierno.)

LA TOS FERINA; saben las madres se cura con la LACTOFERINA del Dr. Caldeiro. En Farmacias cinco pesetas; por 5'50 la remite el autor.  
GARGANTA, VOZ y BOCA, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 1'50 pesetas; por 2 las remite el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

Tipografía E. SIMÓ — GERONA

## Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA  
MADRID, 28.

El embajador marroquí  
A las 9'35, con media hora de retraso, en el expreso de Andalucía ha llegado a Madrid el Mokri, acompañado de su séquito, formado por tres moros y dos hijos de 12 y 14 años. Les acompañaba en su viaje el intérprete del misterio de Estado, señor Ruiz.

Al descender El Mokri, la banda de música del regimiento del Rey interpretó la Marcha Real. Después de los saludos y presentaciones, el Mokri una vez fuera del andén, acompañado de todas las autoridades, montó en el automóvil del capitán general acompañado de sus dos hijos, y desfiló la compañía del regimiento del Rey, formada tocando la música la Marcha Real y el Himno Marroquí. Inmediatamente le despidieron las autoridades y se trasladó al Hotel de Roma, donde se hospeda.

El Mokri representa unos cincuenta años, es de regular estatura, con barba algo cana. Viste elegantemente, con alceicel blanco de seda, medias también de seda del mismo color, y babuchas amarillas abotadas.

El total del séquito del Mokri lo componen 11 individuos. Los hijos estarán doce días en Madrid, marchando luego a Marsella. De allí se trasladarán a Baireuth.

El Mokri ocupa en el Hotel de Roma todas las habitaciones del piso principal, que tienen vista a la calle del Caballero de Gracia.

Al llegar El Mokri al hotel tomó un baño, conferenciando después con el intérprete del ministerio de Estado y el jefe del personal del ministerio.

Esta tarde a las cuatro, conferenciará primeramente con El Muzaa y después irá al ministerio de Estado, para saludar al señor García Prieto, que le devolverá en seguida la visita. Después visitará a Canalejas.

## Noticias

En la iglesia parroquial de La Piña se ha cometido un robo, llevándose los ladrones varios objetos de plata destinados al culto y una pequeña cantidad en metálico.

En la estación de Telégrafos de Barcelona se hallan detenidos: un despacho procedente de San Feliu de Guixols dirigido a Ramón Fábregas y otro procedente de Port-Bou destinado a Remedios Bonmati.

Esta mañana ha tomado posesión de su cargo el Agente de vigilancia de 1.ª clase D. Salvador Enriquez, destinado a esta provincia.

Nuestro colega Diario de Gerona supone que la agitación existente entre la clase obrera de Puigcerdá es un movimiento «pedrazista» favorable a las obras que realiza el señor Pedraza en aquella villa.

Está equivocado el colega, pues el movimiento que en aquella población se nota, es el que se nota en todas partes donde el hambre amenaza y como esto, el hambre para más de 200 familias es lo que supone la suspensión de las obras, llámese como se llame quien las realiza, de ahí que los amenazados de pasar el invierno sin pan y sin lumbre pongan el grito en el cielo.

Por esto, y no porque la campaña sea «pedrazista» es por lo que ha ofrecido su apoyo a los obreros el senador por esta provincia D. Bartolomé Bosch, como suponemos se lo prestará también el diputado por el distrito D. Eusebio Bertrand y Serra, puesto que en las obras que actualmente se realizan nada tiene que ver directamente el señor Pedraza, pues se trata de la rectificación y en-

# SÍFILIS, VENÉREO, ANEMIA

Los CONFITES EMERIN dan á las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estreñeces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, blenorragias (gota militar), etc. Una caja de "CONFITES EMERIN" con la debida instrucción, 450 pesetas.

EL "ROOB" depurativo EMERIN, inmejorable reconstituyente antisifítico refrescante de la sangre, cura, incompletamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias: impotencia, dolores de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpesismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. etc. Un frasco de "ROOB" depurativo EMERIN con la debida instrucción, 350 pesetas.

El "REGENERADOR" de la sangre EMERIN es el único descubrimiento de la terapéutica moderna para curar radicalmente la "clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrófulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, padidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, anemia, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los

## Medicamentos EMERIN

TRES VIRTUDES: Confianza, Honradez, Seguridad. Como prueba de esto, la casa EMERIN, devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en GERONA: FARMACIA de Don F. de A. ROCA, Plaza del Oli y Subida de Santo Domingo.

# Saquitos Arroz Glacé "LA FLOR DE VALENCIA"

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea limpieza en el alimento, base primitiva de la buena salud.

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz puro, sin mezcla de clases inferiores, como son la mayoría.

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz sabroso, de exquisito paladar, puesto que no es castigado, para hacerlo blanco ni brillante, como el que se vende á kilos y fracciones.

DESPRECIAR LAS IMITACIONES sólo mi marca es de elaboración especial con patente

Saquitos de 1/2, 1, 2, 5 y 10 Kilos



Arroz Glacé (2 Kilos) COMERCIO ESPECIAL en arroces Bomba

Exportación á todos los países

**REGALO** que obtienen los consumidores del arroz "LA FLOR DE VALENCIA" En cada saquito de 2 kilos va incluido un billete en combinación con la Lotería Nacional y tienen derecho á quince premios que importan en junto **1000 PESETAS** En los saquitos de 1 kilo y en la propia forma, cinco premios que importan **300 PESETAS** En los respectivos billetes se detalla la forma y distribución de los premios.

Para ventas al por mayor **C. INSENSER VALLÉS** Ausias March, 76 **BARCELONA** Despacho: Ali-Bey, 29

PIDASE EN LOS PRINCIPALES COLMADOS Y ULTRAMARINOS

# EMULSION FORCADA

Compuesta de Aceite puro de hígado de bacalao tan extraordinariamente mejorado en calidad y eficacia con el racional procedimiento, base de esta Emulsion, que resulta agradable de gusto, asimilable rápidamente y en totalidad sin trabajo digestivo alguno y con potencia tres veces más forficante y reconstituyente. Por mérito tan superior fue la Laureada con el Primer Premio en el Concurso de Emulsiones que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Sin rival para niños débiles, flacos, desganados ó tardíos en andar, para adultos anémicos ó debilitados, etc., etc.

Principales monumentos, bellezas y lugares típicos de España, por el moderno procedimiento **Tricolor**.

# Iberia

Espléndida colección de VISTAS

Publicación Editorial Atlántida **BARCELONA**

Ha aparecido el 1.º cuaderno. Pídanse en kioscos y librerías. Precio UNA peseta. (Por correo, 1'10; certificado 1'35)

# VERNET LES BAINS

PARAÍSO DE LOS PIRINEOS

Delicioso y fresco Baleario Termal y Climatológico en la falda del incomparable CANIGÓ

PARA EL REUMATISMO, NEUROSIS, CONVALECENCIAS, VIAS RESPIRATORIAS etc. MAGNÍFICOS HOTELES CON TODO EL CONFORT, ASCENSORES, ELECTRICIDAD = CHALETS AMUEBLADOS = TEATRO = CASINO :: JUEGOS = SPORTS = GARAGE = INMENSOS JARDINES ::

Centro de admirables excursiones

Del 15 Junio al 15 Septiembre se despachan billetes de ida y vuelta en 1.ª clase desde Barcelona, valederos 90 días, por Pt<sup>as</sup>. 30, y Frs. 16'50

Pedir informes ó folletos á la Agencia: Barcelona, Rambla de Sta. Mónica, 2 pral., ó al Etablissement VERNET-LES-BAINS (Pyr. Or.) Francia.

# Productos Farmacéuticos del Dr.

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL

BARCELONA

# Elixir Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más aún su funcionamiento.

VENTA EN GERONA.—Farmacia del Dr. Pérez Xifra

**No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.**

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante.

**¡NUESTRA** Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escríbale hoy COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si se presenta á uno de los depósitos al pié indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, diríjase directamente á:

**COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres**

Depósitos: A. Roca, Plaza del Oli, de Morera, R. Alvarez, R. de José, Cruz, Aburrador, 2 y Herrera, Vía 1.ª — EN FUENTE AYOR: Farmacia de J. Segura.



**ESQUELAS mortuorias y de funeral, se reciben en la imprenta de este periódico hasta las dos de la tarde.**

# El Aguila Casa fundada en 1850

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

**Barcelona.—PLAZA REAL 13**

Sucursales

- BARCELONA, Plaza Real 13.
- ALICANTE, Princesa, 2.
- BILBAO, Estación, 5.
- CADIZ, San Francisco, 25.
- HJON, San Bernardo, 31 y 33.
- MÁLAGA, Granada 63.
- PALENA DE MALLORCA, Colón, 89.
- SANTANDER, Isabel, II, 2.
- SEVILLA, Sierpes, 72.
- VALENCIA, Peris y Valero, letra E.
- VALLADOLID, Santiago, 57.
- ZARAGOZA, Independencia, 1.

# MUEBLES!!!

"LAS AMÉRICAS" GRANDES ALMACENES

Comedores, Dormitorios, Despachos, Recibidores, Salones, etc.—Muebles modernos á precios excepcionales. = Novios visitad estos almacenes y quedaréis complacidos en calidad y precios.

129 Paseo de Gracia 129

BARCELONA

¡ Enfermos crónicos de las vías respiratorias!

Asmáticos, bronquíticos, catarrosos, anémicos, los propensos á las pulmonías y al deuge. Prepararse contra el terrible invierno.

# Las Aguas Azoadas

son el mejor remedio. Curaciones completas. Miles de testimonios. Siempre alivian.

Calle Pelayo, 8. Barcelona

Unico establecimiento. — Pídanse prospectos

SOCIÉTÉ GENERALE DE

# Transports Maritimes á vapeur

LINEA DE BUENOS AIRES

Saldrá de Barcelona el 21 de Septiembre directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C., Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—BARCELONA.

Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración Barcelona.